

El formulismo en la lengua de los documentos notariales altomedievales

La lengua de los documentos notariales altomedievales presenta una complicada composición debido a la mezcla de dos lenguas distintas, latín y romance, y en muchas ocasiones a la imposibilidad de discernir y establecer los límites entre una y otra. El propósito del notario es escribir en latín, es decir, en una lengua aprendida y que no existe en la competencia lingüística del mismo más que como lengua escrita. Pero dicha intención se ve dificultada por diversos factores. Sabatini¹ encuentra razones de tipo estilístico y lingüístico, como puede ser el hecho de que el notario deba redactar un documento al servicio de una sociedad sin ninguna formación latina, y de ahí que, respetando, en la medida de lo posible, esa lengua de prestigio en que se ha convertido el latín (por ser la única escrita y, por tanto, la lengua de cultura), deje reflejar en sus documentos rasgos de la lengua hablada.

El rígido normativismo que el notario se impone a la hora de redactar sus documentos se ve en aquellas partes del documento que Sabatini ha denominado *parti di formulario*. En éstas el notario recibe el eco de una tradición y se limita a repetir las fórmulas con mayor o menor comprensión de las mismas. En dichas fórmulas podemos entrever procesos muy interesantes para el estudio de la evolución del latín al romance. Esta sujeción a una tradición es contravenida cuando el notario se dispone a relatar aquello que es motivo de la redacción del documento (donación, venta, dote, fundación, etc.), denominado por Sabatini como *parti libere*. Aquí se enfrenta con la dificultad que supone la recogida de un discurso oral o de una serie de datos de la vida contemporánea y su preo-

1 Sabatini 1965: 335.